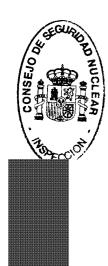


ACTA DE INSPECCION



D. Jefe del Servicio de Vixilancia Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.

CERTIFICA: Que se ha personado día seis de septiembre del año dos mil once, en el laboratorio de la empresa ENODEST, S.L.U., sita en la calle n Ferrol, provincia de A Coruña.

La visita tuvo por objeto el realizar una inspección de control de una Instalación Radiactiva destinada a radiografía industrial, ubicada en el emplazamiento referido.

La instalación radiactiva dispone de autorización de funcionamiento por Resolución de la Dirección Xeral de Industria Enerxía e Minas de la Consellería de Innovación e Industria de la Xunta de Galicia, en fecha de cuatro de diciembre de dos mil ocho.

La Dirección Técnica de Protección Radiológica del CSN resolvió notificar la Puesta en Marcha de la Instalación Radiactiva en fecha de seis de noviembre de dos mil nueve.

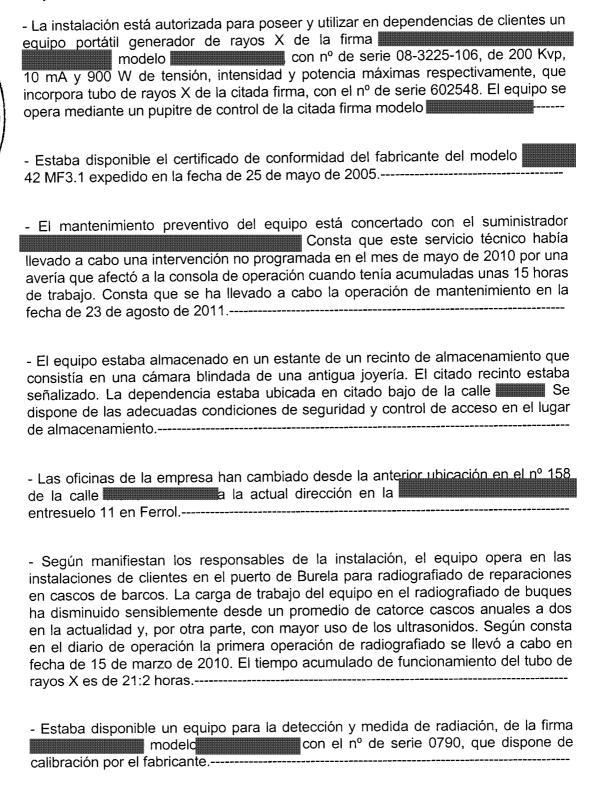
La Inspección fue recibida por el Sr. Junto y el Sr. Supervisor y Operador de la Instalación Radiactiva, quienes, informados sobre la finalidad de la misma, manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que los representantes del Titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física y jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

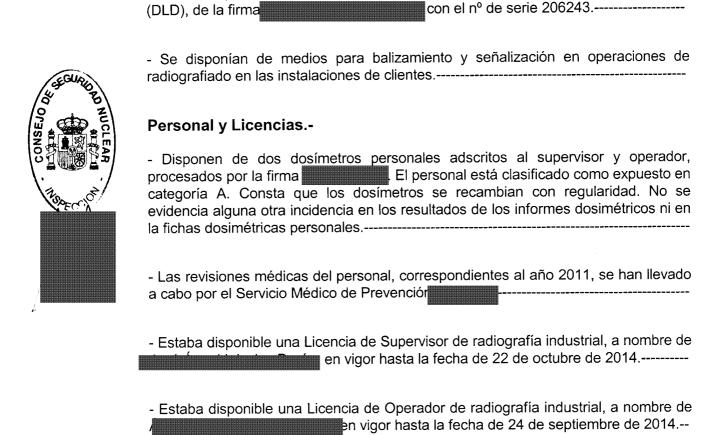


Dependencia y equipamiento.-









- Estaba disponible un dosímetro electrónico de lectura directa con alarma acústica

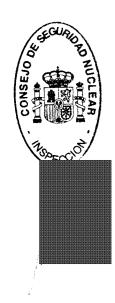
Diario y procedimientos.-

- Estaba disponible el Diario de Operación de la instalación, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha de 9 julio de 2009, que presentaba anotaciones sobre el funcionamiento del equipo con las condiciones y tiempos de exposición, las operaciones de mantenimiento llevadas a cabo, la gestión del personal y licencias, la gestión dosimétrica, la vigilancia médica y la actividad administrativa.------
- Estaba disponible y expuesto el reglamento de funcionamiento y el plan de emergencia de la instalación, así como el manual de operación con el equipo. Se había llevado a cabo una revisión y actualización del Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia de la Instalación con el fin de sustituir la Instrucción Técnica complementaria sobre Notificación de Sucesos por la IS-18, de 2 de abril de 2008, (BOE nº. 92 16-04-08) relativa a comunicación de sucesos, como anexo del Plan de Emergencia, manteniendo los formatos de comunicación facilitados en el anexo de la anterior ITC-12. Así mismo, en cumplimiento del Artículo 8 bis del Real





Decreto 35/2008 relativo al registro de comunicaciones en seguridad, se había implementado un protocolo de comunicación en la instalación radiactiva.------



- Se tiene establecido un procedimiento de comprobación del correcto funcionamiento del equipo de rayos X y de limpieza que se lleva a cabo con periodicidad bimestral. Se dispone de un registro de las comprobaciones realizadas.-
- Se había actualizado el programa de verificación y calibración de los equipos de detección y medida de la radiación en el que se contempla una verificación semestral del estado operativo de los equipos por el supervisor según procedimiento interno de la instalación y una calibración alterna cada cuatro años.-----
- Los clientes son habituales y se les comunica el riesgo radiológico al tiempo que se les solicita su colaboración para cumplir las especificaciones en señalización y balizado durante los trabajos. ------
- Estaba disponible el procedimiento de operación del equipo. Se tiene sistematizada la panificación de tareas en un documento de Checking de operaciones RX.-----

Supervisión e inspección.-

- Se tiene establecido un programa de inspección que contempla dos supervisiones cada año. Se lleva un registro de los informes de las inspecciones realizadas. Consta que se llevan a cabo las supervisiones programadas.------

Plan de formación.-

- Se había llevado a cabo una jornada de formación de refresco en fecha de 1 de junio de 2010 sobre la revisión y actualización del Reglamento de Funcionamiento y sobre las acciones previstas en el Plan de Emergencia.-----

Informe anual.-

- Consta que se ha dado cumplimiento, dentro de plazo, al contenido del artículo 73 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, remitiendo al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual, correspondiente al año dos mil diez, en fecha de 26 de marzo del año 2011.------



DESVIACIONES.- No se detectan.----



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la empresa ENODEST, S.L.U., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Non exister discrepancias source o conticlo desta actu.

Non temos inconveniente na publicación dos deros
por parte dette centro directivo sempre que mon
se para constar o nome de enocest sense e dos seus
interpuries nunto con romes dos curpesas ende inaniaos.